

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de enero dos mil veinticuatro (2024)

<i>RADICACION</i>	254304003001-2023-01603-00
<i>PROCESO</i>	PAGO DIRECTO
<i>DEMANDANTE</i>	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
<i>DEMANDADO</i>	JEISON STIVEN SANCHEZ ARBOLEDA <i>mayor de edad, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1053870244, residente de la ciudad de BOGOTA</i>

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

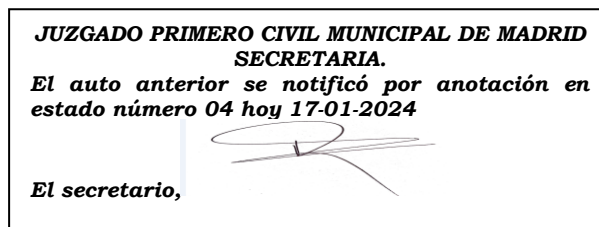
Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296ad29902afe45125cf7c2e5e6869c018bc54696e873a929ea56772bae2fe35**

Documento generado en 16/01/2024 04:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>